

RESOLUCION N° 065-SRT-2016

EXPTE. N° 20.096/15

TARTAGAL, 1 de abril de 2016

VISTO, la Resolución N° 607-SRT-15 por la que se pone en funciones a la Lic. María Florencia Ares en el cargo interino de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple para la asignatura Sociología de la carrera Técnico Universitario en Comunicación Social y;

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución N° 453-SRT-15 y su convalidación Resolución H. N° 1713/15 se designa a la Lic. María Florencia Ares, en el cargo interino de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple para la asignatura Sociología de la carrera Técnico Universitario en Comunicación Social, “a partir de la real toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2015 y/o nueva disposición”.

QUE por Resolución 607-SRT-15 se pone en funciones a la Lic. Ares “a partir del 11 de diciembre de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2016 y/o nueva disposición”, lo que fue observado como incorrecto por Dirección General de Personal.

QUE es necesario rectificar la Resolución N° 607-SRT-15.

Por ello,

**LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Rectificar la Resolución N° 607-SRT-15 de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1°: “Poner en funciones a la Lic. María Florencia ARES, D.N.I. N° 28.596.298, en el cargo interino de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple, para la asignatura “Sociología” de la carrera Técnico Universitario en Comunicación Social que se dicta en Sede Regional Tartagal a partir del 11 de diciembre de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015 o nueva disposición”.

ARTICULO 2°: “Prorrogar la designación la Lic. María Florencia ARES, en el cargo interino de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple, para la asignatura “Sociología” de la carrera Técnico Universitario en Comunicación Social que se dicta en Sede Regional Tartagal a partir del 1 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016 o nueva disposición”.

ARTICULO 3°: Imputar la presente designación a la planta docente aprobada por Resolución C.S. N° 180/14 y C.S. N° 190/15.

ARTICULO 4°: Elevar a la Facultad de Humanidades para su convalidación.

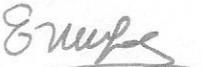
Universidad Nacional de Salta
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel – Fax N° 03873 – 421182.
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION N° 065-SRT-2016

EXPTE. N° 20.096/15

ARTICULO 5°: Comunicar a la interesada, Secretaría Administrativa, a la Obra Social, a Dirección General de Personal, a la Escuela de Comunicación Social y Dirección de Docencia y Alumnos de Sede Regional Tartagal.

ama


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Esp. Graciela Andreani
DIRECTORA
Sede Regional Tartagal UNSa